

**RAIP No. 0136/2022**

**EN LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MINISTERIO DE ECONOMIA**, San Salvador, a las nueve horas y treinta y dos minutos, del veintinueve de agosto del año dos mil veintidós.

Admítase la solicitud de información **MINEC-2022-0166**, de fecha diecinueve de agosto de dos mil veintidós, presentada por \_\_\_\_\_, Persona natural, con Documento Único de Identidad (DUI) números \_\_\_\_\_ del domicilio de San Salvador, Departamento de San Salvador, en la cual solicita que se le proporcione la siguiente información:

**“Información sobre tratados de libre comercio, vigentes, no vigentes y en proceso con El Salvador.**

**Información Generalizada sobre los beneficios que los TLC le han brindado a El Salvador, con cuales países tiene esos tratados y con cuales países El Salvador ya no tiene esos tratados”.** (Sic)

Teniendo como lugar para notificar la dirección de correo electrónico: \_\_\_\_\_

Analizado el fondo de esta, y cumpliendo los requisitos que establece el art.66 de La Ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, en adelante solo denominados Ley y Reglamento; Leídos los autos y considerando:

- El impulso del derecho de petición y respuesta que a todos los ciudadanos atañe está robustecido en el art. 18 de la Constitución de la República.
- Habiéndose realizado las gestiones internas, por medio de correo electrónico a la unidad organizativa de este Ministerio que pudieran dar respuesta a las peticiones de información realizadas, por \_\_\_\_\_, a fin de dar respuesta oportuna a la petición.
- Que la **Dirección de Administración de Tratados Comerciales (DATCO)**, en atención a la solicitud de información, responde por medio de correo electrónico, comentando lo siguiente: “en relación con la consulta general sobre los Acuerdos Comerciales vigentes, y algunas de las ventajas que dichos Acuerdos contienen, para lo cual de manera breve se adjunta en PDF la información general.  
Toda la información se encuentra disponible en sitio web <http://infotrade.minec.gob.sv/> (en el cual también encontrará disponible la información sobre los Acuerdos Comerciales en proceso de negociación)”.  
  
• Que la Unidad de Acceso a la Información Pública hace saber a \_\_\_\_\_ que, se entrega conforme a lo remitido por las Unidad Organizativa que atendió los requerimientos.

**POR TANTO:** Esta Unidad en base a los arts. 3, 4, 62, 64, 65 de la Ley, conforme los fines de facilitar a toda persona el derecho de acceso a la información pública mediante procedimientos sencillos y expeditos; los principios de disponibilidad, y gratuidad; y la validez de los documentos mediante tecnologías de la información y comunicaciones, así también base a lo preceptuado en los arts. 53, 54, 55 y 56 del Reglamento; en consecuencia, **RESUELVE:** CONCÉDASE, el acceso a la información pública. PROPORCIÓNESE, la información a \_\_\_\_\_, en el formato planteado **NOTIFÍQUESE.**



Oficial de Información  
Laura Quintanilla de Arias  
Teléfono 2590-5535